

DISTRIBUIDORA EL GRAN DRAGON IMPERIAL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 28-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL TRUJILLO. Número: 9 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **DISTRIBUIDORA EL GRAN DRAGON IMPERIAL, C.A Número de expediente: 454-7729** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, Aura Rosa Román Briceño, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Números V-15.043.558, de estado civil soltera, de Profesión Abogada, inscrita en I.P.S.A. bajo el N° 105.399, con domicilio en la Ciudad de Valera, Calle 10, entre Avenidas Bolívar y 6, local S/N Sector Centro, frente a la Pastelería y Charcutería El Nuevo Milenium, C.A., Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, autorizada como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Empresa "DISTRIBUIDORA EL GRAN DRAGON IMPERIAL, C.A., Número de Expediente 454-7729, ante usted acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Mayo del 2024 de la mencionada Compañía, donde se decidió: PRIMERO: Reconversión Monetaria.- SEGUNDO: Venta de las VEINTICINCO (25) ACCIONES propiedad del Accionista YONGQUAN HE y modificación de la Clausula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía y Renuncia al cargo de Presidente de la Junta Directiva. TERCERO: Modificación de la Clausula Decima Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía referente a la Designación de la Junta Directiva de la Compañía.- CUARTO: Cambio de Domicilio Fiscal de la Compañía y modificación de la Clausula Segunda.- En consecuencia pido una vez cumplidas las formalidades de ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Es todo. En la Ciudad de Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.- Aura Rosa Román V-15.043.558 I.P.S.A. N° 105.399 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Martes 09 de Julio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) AURA ROMAN IPSA N.: 105399, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 28-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7193.11 Según Planilla RM No. 45400231093. La identificación se efectuó así: AURA ROSA ROMAN BRICEÑO C.I: V-15043558 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PAGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA EL GRAN DRAGON IMPERIAL, C.A

Número de expediente: 454-7729 ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EL GRAN DRAGON IMPERIAL, C.A. Hoy, 15 de Mayo del año 2024, siendo las 09:00 a.m., se reunió en su Sede ubicada en Calle 10, entre Avenidas Bolívar y 6 de la Ciudad de Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla del Municipio Valera del Estado Trujillo, la Asamblea General de Accionistas de la Empresa DISTRIBUIDORA EL GRAN DRAGON IMPERIAL, C.A., en sesión Extraordinaria, habiéndose prescindido de la convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad del capital social de la compañía a saber YONGQUAN HE, extranjero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° E-82.279.294, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, propietario de 25 acciones nominativas; y el Socio JIANMING FENG, extranjero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° E-84.491.071, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, propietario de 25 acciones nominativas; los accionistas declararon válidamente constituida la Asamblea para deliberar y decidir acerca los siguientes puntos: PRIMERO: Reconversión Monetaria.- SEGUNDO: Venta de las VEINTICINCO (25) ACCIONES propiedad del Accionista YONGQUAN HE y modificación de la Clausula Cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía y Renuncia al cargo de Presidente de la Junta Directiva. TERCERO: Modificación de la Clausula Decima Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía referente a la Designación de la Junta Directiva de la Compañía. CUARTO: Cambio de Domicilio Fiscal de la Compañía y modificación de la Clausula Segunda. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de ley sirva ordenar su registro. Aprobado como fue por unanimidad el Orden del día propuesto, se paso en seguidas a considerar y resolver sobre los puntos señalados, en la forma siguiente: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. Toma la palabra el accionista YONGQUAN HE quien manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de julio del 2.018, y del Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha 06 de agosto del 2.021, que establecen la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía, por tanto el capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), dividida en CINCUENTA (50) ACCIONES NOMINATIVAS no convertibles al portador, con un Valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) CADA UNA, dicho capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: YONGQUAN HE, suscribe y paga Veinticinco (25) Acciones Nominativas, con un Valor Nominal de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, para un monto total de Veinticinco Mil Bolívares (Bs. 25.000,00); el socio JIANMING FENG, Suscribe y paga Veinticinco (25) Acciones Nominativas, con un Valor Nominal de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, para un monto total de Veinticinco Mil Bolívares (Bs. 25.000,00); por tanto el Capital de la Compañía queda después de la Reconversión Monetaria según Decreto N° 3.548 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de julio del 2.018, en CERO BOLIVARES CON CINCUENTA CENTAVOS (Bs. 0,50), dividido en CINCUENTA (50) ACCIONES NOMINATIVAS, con un Valor Nominal de CERO BOLIVARES CON UN CENTAVO (BS. 0,01) CADA UNA, quedando dicho Capital suscrito y pagado por los Accionistas de la siguiente manera: El Accionista YONGQUAN HE ha suscrito y pagado Veinticinco (25) Acciones Nominativas, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UN

CENTAVO (BS. 0,01) CADA UNA, para un aporte de capital de CERO BOLIVARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Bs. 0,25), y el Accionista JIANMING FENG ha suscrito y pagado Veinticinco (25) Acciones Nominativas, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UN CENTAVO (BS. 0,01) CADA UNA. para un aporte de capital de CERO BOLIVARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Bs. 0.25), posteriormente y con motivo de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha 06 de agosto del 2.021, que estableció de igual manera otra Reconversión Monetaria el Capital de la Compañía queda en CERO BOLIVARES CON CINCO DIEZMILLONESIMOS (Bs 0,0000005), dividido en CINCUENTA (50) ACCIONES, con un Valor Nominal de CERO BOLIVARES CON UN CIENMILLONESIMOS (BS. 0.0000001) CADA UNA, quedando dicho capital suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El accionista YONGQUAN HE ha suscrito y pagado Veinticinco (25) Acciones, con un valor nominal CERO BOLIVARES CON UN CIENMILLONESIMOS (BS. 0,0000001) CADA UNA para un aporte de capital de CERO BOLIVARES CON VEINTICINCO CIENMILLONESIMOS (Bs. 0.00000025), y el Accionista JIANMING FENG ha suscrito y pagado Veinticinco (25) Acciones, con un valor nominal CERO BOLIVARES CON UN CIENMILLONESIMOS (BS. 0,0000001) CADA UNA, para un aporte de capital de CERO BOLIVARES CON VEINTICINCO CIENMILLONESIMOS (Bs. 0,00000025), no teniendo objeción ninguno de los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO: Venta de VEINTICINCO (25) ACCIONES propiedad del Accionista YONGQUAN HE y modificación de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la Compañía y Renuncia al cargo de Presidente de la Junta Directiva. Toma la palabra el accionista YONGQUAN HE, quien manifiesta la voluntad de ofrecer en venta VEINTICINCO (25) ACCIONES, por lo que seguidamente el accionista JIANMING FENG, haciendo uso de su derecho preferencial en adquirirlas, ofrece comprar la totalidad de las VEINTICINCO (25) ACCIONES pagando las acciones, a razón de CERO BOLIVARES CON UN CIENMILLONESIMOS (BS. 0,0000001) CADA UNA, para un total de CERO BOLIVARES CON VEINTICINCO CIENMILLONESIMOS (Bs. 0,00000025), siendo cancelado según transferencia bancaria N° 3478511038, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Entidad Bancaria Banesco; y que declara el Accionista vendedor recibir con íntegra satisfacción, en consecuencia y con ocasión a la venta de las VEINTICINCO (25) ACCIONES propiedad del Accionista YONGQUAN HE, este procede en este acto a RENUNCIAR formalmente al cargo de Presidente de la Compañía, quedando aprobado dicho punto, quedando modificada nuevamente la Clausula Cuarta del Capital Social de la Empresa de la siguiente manera: CUARTA: El Capital de la Compañía será de CERO BOLIVARES CON CINCO DIEZMILLONESIMOS (Bs 0,0000005), dividido en CINCUENTA (50) ACCIONES, con un Valor Nominal de CERO BOLIVARES CON UN CIENMILLONESIMOS (BS. 0.0000001) CADA UNA no convertibles al portador, quedando dicho capital suscrito y pagado totalmente de la siguiente manera: el Accionista JIANMING FENG, quien suscribe y paga la totalidad de las CINCUENTA (50) ACCIONES, con un Valor Nominal de CERO BOLIVARES CON UN CIENMILLONESIMOS (BS. 0,0000001) CADA UNA, para un total de CERO BOLIVARES CON CINCO DIEZMILLONESIMOS (BS 0.0000005). Y yo, JIANMING FENG, ya identificado, por medio del presente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico otorgado,

proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.- TERCER PUNTO: Modificación de la Clausula Decima Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía referente a la Designación de la Junta Directiva de la Compañía. Toma la palabra el accionista JIANMING FENG, antes identificado, quien expone que en vista de lo expresado en el punto anterior se procede a la designación de la nueva Junta Directiva de la Compañía, en vista de que ha quedado vacante el cargo de Presidente, por motivo de la Venta de las Veinticinco (25) Acciones, propiedad del Accionista JIANMING FENG, y en consecuencia la Renuncia al cargo del referido Accionista, se hace necesario que se designe en el cargo de PRESIDENTE al Ciudadano JIANMING FENG, antes identificado, quien procede a renunciar a su vez al cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía, aceptando el Cargo de PRESIDENTE, quedando en consecuencia Vacante el Cargo de Vicepresidente de la Compañía, quedando aprobado este punto, por lo que se modifica la Clausula Decima Tercera de los Estatutos de lo Compañía, la cual es del tenor siguiente: DECIMA TERCERA: Se nombra al Ciudadano JIANMING FENG, antes identificado, como PRESIDENTE de la Compañía, y quien durara en sus funciones por un término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de legalización del presente documento pudiendo ser prorrogado o reelecto en su cargo por igual periodo de tiempo y continuará en su ejercicio aun vencido el periodo hasta tanto sea sustituido, en Asamblea de Accionistas, de ser el caso, quedando vacante el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía.- CUARTA: Cambio de Domicilio Fiscal de la Compañía y modificación de la Clausula Segunda.- Toma la palabra el Ciudadano JIANMING FENG, antes identificado, quien considera necesaria el cambio de dirección fiscal de la Compañía a la siguiente dirección: Urbanización La Beatriz, Avenida José Méndez Quijada, Local N° 52, Parroquia La Beatriz, Municipio Valera del Estado Trujillo; siendo este punto aprobado por la Asamblea, quedando así redactada la Clausula Segunda de los Estatutos Sociales de la Compañía de la siguiente manera: El domicilio de la Compañía será Urbanización La Beatriz, Avenida José Méndez Quijada, Local N° 52, Parroquia La Beatriz, Municipio Valera del Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, agencias, dependencias u oficinas en cualquier otro lugar del país, cuando así lo resuelva la Asamblea de Accionistas de la Compañía.- No habiendo más puntos que tratar se declaró concluida la Asamblea y se aprobó su registro por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para realizar todos los trámites se autorizó suficientemente a la Ciudadana AURA ROSA ROMAN BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.043.558, de profesión Abogado, inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 105.399 para que realice los trámites necesarios de registro. En la ciudad de Valera del Estado Trujillo, a la fecha de su presentación.- Martes 09 de Julio de 2024, (FDOS.) AURA ROSA ROMAN BRICEÑO, C.I: V-15043558 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.3.27** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.